

0000001

CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "EQUIGRUPO S.A."



OTORGADA POR:

EQUIGRUPO S.A.

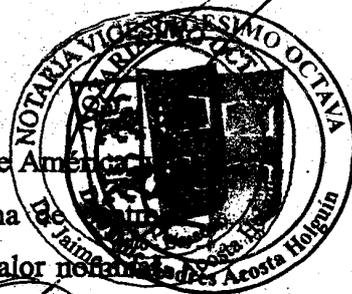
CUANTIA:	CAPITAL AUTORIZADO ACTUAL:	USD 400
	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:	USD 8.000
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR:	USD 200
	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	USD 4.000

DI: 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, QUINCE de OCTUBRE del dos mil dos, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Mauricio Ordoñez Otero, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de EQUIGRUPO S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de octubre del dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- EQUIGRUPO S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Mauricio Ordoñez Otero es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de EQUIGRUPO S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Mauricio Ordoñez Otero, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de EQUIGRUPO S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de octubre del dos mil dos, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- EQUIGRUPO S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Mauricio Ordoñez Otero es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) EQUIGRUPO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de EQUIGRUPO S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día catorce de octubre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Mauricio Ordoñez Otero, quien comparece en su calidad de Gerente General de EQUIGRUPO S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se convierte,

0000002



expresamente, el capital de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América se cambia el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la misma de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) de valor nominal cada una, por el valor de un dólar de los Estados Unidos América (USD\$1,00), por lo que se reforma el estatuto social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica; **Segunda:** Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.400).- **Tercera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.000), para llegar al monto total de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.200), mediante la emisión de cuatro mil (4.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor nominal cada una.- **Cuarta:** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por la única accionista de la Compañía, mediante compensación de créditos, para lo cual se utilizará tal suma tomada de los registros que se mantienen en la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones" de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta General de Accionistas de EQUIGRUPO S.A., mencionada en el literal B) de la cláusula segunda de esta escritura pública. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el acta mencionada, documento que contiene el cuadro de integración de capital respectivo. **Quinta:** Que la nacionalidad de la accionista que suscribe la totalidad del aumento de capital es colombiana y efectúa su inversión con el carácter de subregional. **Sexta:** Que se reforma el capítulo segundo, artículo sexto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO:.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.400). El capital suscrito y pagado es de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.200) dividido en cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor nominal cada una.". **Séptima:** El señor Mauricio Ordoñez Otero, en su calidad de Gerente General de la Compañía EQUIGRUPO S.A. declara

bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Octava:** Que adicionalmente se reforma el objeto de la compañía y por tanto el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social: a) Diseño y elaboración de avisos, rotulación, señalización de interiores y exteriores y vial; b) Decoración y acabados de interiores y exteriores; c) La creación de elementos de puntos de venta y comercialización de los mismos; d) La organización de certámenes y exposiciones para la promoción de servicios; e) El desarrollo de programas de identidad corporativa; f) Levantamiento y diagramación de textos; g) Elaboración de artes finales publicitarios; h) Bocetaje e ilustración; i) Grabación, edición, montaje y copias de videos y audiovisuales; j) Diseño, comercialización, importación representación, exportación, distribución y arrendamiento de todo tipo de maquinarias, equipos, muebles, electrodomésticos, objetos de decoración de interiores y exteriores; k) Formar parte como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas.".- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de EQUIGRUPO S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EQUIGRUPO S.A. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada - Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario

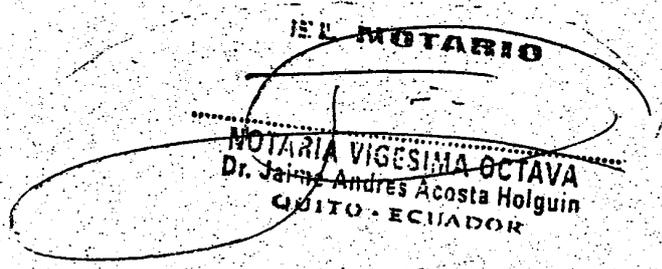
0000003

íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en
acto de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mauricio Ordoñez Otero".

f) Sr. Mauricio Ordoñez Otero
Gerente General
EQUIGRUPO S.A.
C.I. No.



0000003



Quito, D.M. 05 de julio del 2002

Señor
MAURICIO ORDOÑEZ OTERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía EQUIGRUPO S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente réemplazado.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía EQUIGRUPO S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de junio de 1996. En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Mariana Villegoñez
Secretaria Ad Hoc

Quito, D.M. 5 de julio del 2002

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía EQUIGRUPO S.A. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el y el estatuto social de la compañía.

SR. MAURICIO ORDOÑEZ OTERO
C.I. No. 171227556-7
Lo agregado vale. *h*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7315 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito, a 26 SET. 2002

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO. FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO. ES COPIA. QUE ENTREGUE AL MISMO. VAGO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 15 DE OCTUBRE DE 2002



RECIBO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIGRUPO S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2002**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes octubre del año dos mil dos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Gaspar de Villarroel E 11-14 y Av. 6 de Diciembre, la señora Margarita Otero Peña Presidente de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América y fijar el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la misma y la respectiva reforma del estatuto social;
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y reforma del estatuto social de la Compañía; y,
3. Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Empresa y la respectiva reforma del estatuto social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la única accionista acepta por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia de la señora Margarita Otero Peña, y con la presencia de la única accionista de la Compañía: **MARGARITA CLEMENCIA OTERO PEÑA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Mariana Villagómez.

A continuación, la señora Presidente, antes de someter a consideración de la sala los puntos del orden del día, informa a la misma que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de marzo de 2000, en el literal h) de su artículo 99 dispuso que tanto el capital como la contabilidad de las personas debe llevarse en dólares de los Estados Unidos de América y, el artículo 8 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, permitió que las compañías anónimas puedan, en forma expresa, señalar en sus estatutos sociales el importe en dólares de los Estados Unidos de América de su capital suscrito y el valor nominal de sus acciones. Con este antecedente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, y fijar en un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía, por lo que el estatuto social se reformará en los términos que más adelante se indican.
2. Aumentar el capital autorizado de la Compañía de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400) a la suma de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.400).

2.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.000), para llegar al monto total de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.200), mediante la emisión de cuatro mil (4.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor nominal cada una.

2.2. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por la única accionista de la Compañía, mediante compensación de créditos, para lo cual se utilizará tal suma tomada de los registros que se mantienen en la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Margarita Clemencia Otero Peña	200	4.000	4.200	4.200
TOTAL	200	4.000	4.200	4.200

2.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8.400). El capital suscrito y pagado es de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.200) dividido en cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor nominal cada una."

3. Reformar el artículo cuarto del estatuto social, contenido del objeto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario el artículo dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social: a) Diseño y elaboración de avisos, rotulación, señalización de interiores y exteriores y vial; b) Decoración y acabados de interiores y exteriores; c) La creación de elementos de puntos de venta y comercialización de los mismos; d) La organización de certámenes y exposiciones para la promoción de servicios; e) El desarrollo de programas de identidad corporativa; f) Levantamiento y diagramación de textos; g) Elaboración de artes finales publicitarios; h) Bocetaje e ilustración; i) Grabación, edición, montaje y copias de videos y audiovisuales; j) Diseño, comercialización, importación, representación, exportación, distribución y arrendamiento de todo tipo de maquinarias, equipos, muebles, electrodomésticos, objetos de decoración de interiores y exteriores; k) Formar parte como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas."

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

00000005



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin observación.

Se levanta la sesión a las 11h50

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, la única accionista de la compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Clemencia Otero P.
SRA. MARGARITA OTERO PEÑA
PRESIDENTE

Mariana Villagomez
SRTA. MARIANA VILLAGOMEZ
SECRETARIA AD-HOC

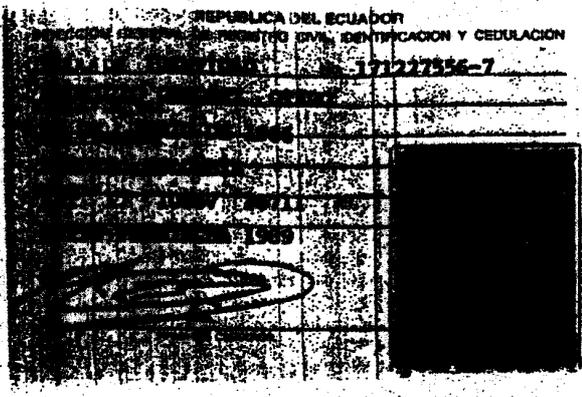
Clemencia Otero P.
SRA. MARGARITA CLEMENCIA OTERO PEÑA
ACCIONISTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL COMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *dos* FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *una* FOTOCOPIA(S), QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *15* DE *Octubre* DE *2002*.

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

11/11/02



COLOMBIANA E 3333A2222

C.C.C. SARA LILIANA GIBCO BOH

SUPERIOR ABOGADO GENERAL

DARDO ORDÓÑEZ

ELABORADA EN QUITO

QUITO: 26 DE JUNIO DE 1997

PROFESOR DE CARRERA DE DERECHO

PROFESOR DE C.A.

FORMA DE LA AUTENTICIDAD

.....
 ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
 DO EN
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A, DE DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin

QUITO - ECUADOR

0000006



TORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE " EQUIGRUPO S.A" OTORGADO POR:
EQUIGRUPO S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, OCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE: CONSTITUCIÓN Y CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "EQUIGRUPO S.A" DE FECHAS 21 DE MAYO DE 1996 Y 15 DE OCTUBRE DEL 2002 RESPECTIVAMENTE. OTORGADAS ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No: 02.Q.E. 4835. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2002. QUITO A, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

2002



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del año 2.002, bajo el número 4427 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1577 del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 2687 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "EQUIGRUPO S.A.", otorgada el quince de octubre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 44844.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma]
DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4835

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía EQUIGRUPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1845 de 27 de noviembre del 2002 y DJC.02.3362 de 19 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

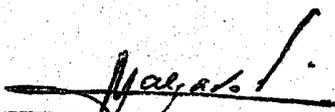
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EQUIGRUPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

RV/cmf.
EXP. 49815



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4927 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de DIC. 2002.


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000

D5

HORA Viernes, 20 de diciembre de 2002
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EQUIGRUPO S.A.

Se comunica al público que la compañía EQUIGRUPO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 4.000, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4835 de 19 DIC. 2002.

El capital actual suscrito de US\$4.200 está dividido en 4.200 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$8.400.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- Diseño y elaboración de avisos, rotulación, señalización de interiores y exteriores y vial...."

Quito, 19 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 03 DE Enero DE 2003

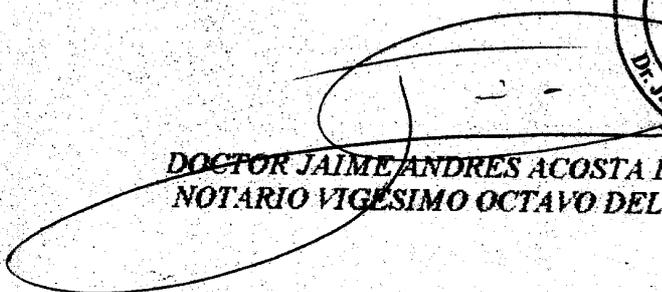
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA. CON MTARICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUIATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS UTILES.- QUITO A, TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE *CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS EE.UU DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "EQUIGRUPO S.A"*. OTORGADO POR: *EQUIGRUPO S.A* SELLADA Y FIRMADA. QUITO. A TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRES



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON